

*“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL”*

ACUERDO Nº 164 - DRH.- En la Ciudad de San Luis, a NUEVE días del mes de AGOSTO de Dos Mil Dieciséis, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OMAR ESTEBA URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, OSCAR EDUARDO GATICA y LILIA ANA NOVILLO.-

ACORDARON: I) CONCEDER Licencia compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2016, al Sr. **OSVALDO GABRIEL AGÜERO**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de TRES (3) días, los que se harán efectivos a partir del día 11-10-16.-

II) CONCEDER licencia por razones de Asistencia a Cursos, Congresos, Conferencias e Investigaciones (Art. 25 del Ac. 261/15 – Reg. de Lic.) a la Sra. **VALERIA VANINA FLORES**, quien presta Servicios en la Primera Circunscripción Judicial, para que asista al “Programa de Formación de Aspirantes a la Magistratura”, a realizarse en el Ciudad de Mendoza, el día 10-08-16, quien deberá acreditar la causal invocada. Por Dirección Contable se deben arbitrar los medios para el pago de pasajes vía terrestre.-

III) CONCEDER Licencia compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2016, al Sr. **MARCOS GABRIEL FLORES LEYES**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de TRES (3) días, los que se harán efectivos a partir del día 2-11-16.-

IV) CONCEDER Licencia por Maternidad – Segundo Período y Licencia por Adaptación de Binomio Madre e Hijo (Art. 16 Inc. a) y 18 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) a la Sra. **CECILIA KARINA MITHIAUX**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, a partir del día 12-07-16 y hasta el 27-11-16; y PRORROGAR OCHO (8) días de licencia compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2016, los que deberán hacerse efectivos antes del 31-10-17.-

V) CONCEDER Licencia por Maternidad – Segundo Período y Licencia por Adaptación de Binomio Madre e Hijo (Art. 16 Inc. a) y 18 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) a la Sra. **PAOLA JUDITH MONDACA**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, a partir del día 30-06-16 y

hasta el 14-11-16; y PRORROGAR OCHO (8) días de licencia compensatoria de Feria Judicial de Julio de 2016, los que deberán hacerse efectivos antes del 31-10-17.-

VI) JUSTIFICAR la licencia por razones de Asistencia a Cursos, Congresos, Conferencias e Investigaciones (Art. 25 del Ac. 261/15 – Reg. de Lic.) al Sr. **DARIO EDUARDO VILLAROEL**, quien presta Servicios en la Primera Circunscripción Judicial, el día 5-08-16.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quien corresponda.-